DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 704/2019

Asunción, 06 DIC. 2019

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, el Departamento de Suministro de Materiales de Distribución, en calidad de Comité de Evaluación es la unidad encargada del estudio de la oferta inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6442/2019** para **"ADQUISICIÓN DE SOPORTE PARA BANCO DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS"**, ID Nº 372.006.

Que, conforme al numeral 5. Recomendación, del Informe de Evaluación de la Oferta, previo análisis de la misma, la mencionada unidad recomienda la adjudicación conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Precio Total ₲ (IVA incluido)
SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. (SEMESA)	168.483.000

El monto total adjudicado asciende a: ₲ 168.483.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil), IVA incluido.

El costo estimado por las cantidades reducidas asciende a: ₲ 149.100.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cien mil), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Total adjudicado/Costo Estimado: 13%.

Que, fueron subsanadas las omisiones de documentos formales del oferente propuesto para ser adjudicado.

Que, teniendo en cuenta que el monto presentado por el oferente Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. (SEMESA) es de ₲ 189.840.000 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil), el cual supera el umbral establecido para esta modalidad de contratación ₲ 168.680.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil), la unidad evaluadora

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 704/2019

Asunción, 06 DIC. 2019

procedió a reducir las cantidades de los bienes requeridos, el cual cuenta con la conformidad de la firma a ser adjudicada.

Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, Art. 2º, que dice: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo indicado en el Inciso "c" de Art. 34 de la Ley 2051/03".

Que, conforme a lo establecido en el Art. 3º de la citada Resolución, se justifica la no prórroga de presentación de ofertas y la falta del número mínimo de ofertas requerido, debido a que los soportes para banco de transformadores monofásicos son materiales de suma importancia para la instalación de nuevos transformadores monofásicos en zonas en las que se detectan sobrecargas de transformadores ya instalados, de manera alivianar la sobrecarga y la quema de estos transformadores, máxime aun es esta época estival y cercana a las fiestas de fin de año, época en que se registra históricamente un alto consumo del fluido eléctrico. Por otro lado, es notorio que la falta se servicio eléctrico aunque sea por mínimo tiempo, ocasiona a los clientes molestias y en algunos casos pérdidas económicas, siendo que gran parte de los problemas del suministro es debido a los inconvenientes relacionados a los transformadores de distribución.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **numeral 18.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios...",* y la adjudicación será formalizada a través de una Orden de Compra de conformidad al **numeral 23**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03, y cuya adjudicación será refrendada por la máxima autoridad de la Institución.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/DVN

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 704/2019

Asunción, 06 DIC. 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6442/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE SOPORTE PARA BANCO DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS", A LA FIRMA SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. (SEMESA).

Visto: El Informe de Evaluación de la Oferta inherente a la Contratación Directa ANDE N° 6442/2019 elaborado por el Departamento de Suministro de Materiales de Distribución, dependiente de la Dirección de Distribución; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación, con el visto bueno de la máxima autoridad de la Institución, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio de la oferta, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Por tanto, la Dirección de Distribución resuelve:

Art. 1° Adjudicar la **Contratación Directa ANDE Nº 6442/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE SOPORTE PARA BANCO DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS"**, según el siguiente detalle:

A: SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. (SEMESA)

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Marca y Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Soporte para Transformadores Monofásicos en poste Tipo SBTDT-120	Unidad	SEMESA/ Paraguay	1.065	158.200	168.483.000
	Precio Total ₲ (IVA Incluido)					168.483.000

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 704/2019

Asunción, 06 DIC. 2019

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 23 del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución